

## La crisis griega de 1909: La Liga Militar y la Asamblea revisionista griega a través de la correspondencia diplomática

Matilde Morcillo\*

### I. La crisis de 1909

Tras la derrota de Grecia en la guerra greco-turca de 1897 sucedería una época de estancamiento, malestar social y crisis económica en el país, lo que provocará el descontento en el ejército y la formación de sociedades secretas para conspirar contra el gobierno. Las conspiraciones militares aumentarán a finales de 1908, a raíz de la revolución de los Jóvenes turcos de dicho año, que habían conseguido la restauración de la Constitución de 1876 y el derrocamiento del sultán. Las ideas de igualdad para todos prometidas por los Jóvenes turcos provocaron casi el mismo entusiasmo en Grecia que en el Imperio otomano, por lo que los cretenses declararon de forma unilateral la enosis, unión a Grecia<sup>1</sup>.

El gobierno griego no supo hacer frente ni a la crisis cretense ni a la crisis económica; por ello, un grupo de militares, en julio de 1909, formaron la Liga Militar<sup>2</sup> encabezada por el general Zorbas, que inmediatamente constituyó un comité que debía defender sus exigencias, entre las que figuraban como más importantes la reforma de las Fuerzas Armadas, pues existían obstáculos que se oponían a la promoción de los oficiales, aunque, según se dijo, la chispa había sido porque el comandante en jefe, el príncipe heredero Constantino, favorecía a sus protegidos en las Fuerzas Armadas.

Fruto de ese malestar fue golpe de Estado de Goudi el 27 de agosto de 1909<sup>3</sup>, en el que una guarnición de militares hizo público un memorándum que exigía que el gobierno destituyese a los príncipes reales con cargos en las Fuerzas Armadas, que los oficiales de servicio pasasen a ocuparse de los Ministerios de Guerra y de la Armada y que hicieran un programa de reformas militares y navales. El primer ministro Rhallis dimitió y, su sucesor, Mavromijalis, aceptó algunas de las medidas que Rhallis había rechazado. Sin embargo, la Liga no confiaba demasiado en él y llamó a Venizelos<sup>4</sup>.

A este hecho, había que añadir los acontecimientos de 28 y 29 de octubre de 1909. Al parecer, según el cónsul español en El Pireo, desde la dimisión del gobierno Rhallis, el país no había podido disfrutar de la tranquilidad y bienestar a que tenían derecho todos los

---

\* Matilde Morcillo, Doctora y profesora Titular de Historia Contemporánea, Universidad de Castilla-la Mancha, especialista en la historia de la Grecia moderna y los sefardíes de Salónica (siglos XIX y XX). Es autora de varios libros y numerosos artículos sobre dichos temas.

<sup>1</sup> “La política fuera de España. De la cuestión cretense”. *La Vanguardia*, 18 de septiembre, 1898, p. 4. <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1898/08/13/pagina-4/33411420/pdf.html?search=enrie> Consultado el 5 de agosto de 2014.

<sup>2</sup> “La crisis de Grecia. Venizelos”. *ABC*, miércoles 10 de marzo de 1915, pp. 6-7. <http://hemeroteca.abc.es/cgi-bin/pagina.pdf>? Consultado el 7 de agosto de 2014.

<sup>3</sup> Papacosma, S. V., *The Military in Greek Politics: The 1909 Coup D'etat*. Kent State Univ Press, 1970, p. 265. Consultado el 12 de agosto de 2014; Ponce, M<sup>a</sup>. C., “Historia de Grecia: El siglo XX”. <http://clio.rediris.es/n31/greciXX.htm>. Consultado el 7 de agosto de 2014; Vacalópoulos, A. E., *Historia de Grecia Moderna 1204-1985*. Traducción de Nikiforos Nikolaides, A.D. Universidad de Chile, 1995; Kórakas, Ch., “Grecia y su política exterior”, *Erytheia* 17, Asociación Cultural Hispano-Helénica, Madrid, 1996, pp. 331-338.

<sup>4</sup> Clogg, R., *Historia de Grecia*. Traducción de Helena Aixendri Boneu, Cambridge: University Press, 1998, pp. 81-85; Benito, U., «Historia de los Balcanes. Pueblos en lucha, clases en lucha», *Marxismo Hoy* 6. 1999. Fundación Federico Engels. [http://www.engels.org/marxi/marxis6/mar\\_6\\_4.htm](http://www.engels.org/marxi/marxis6/mar_6_4.htm). Sobre la historia de Grecia en esta época véanse también entre otros: Morcillo, M., *Las relaciones entre España y Grecia. Visión española de la Historia griega (1830-1913)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1988 y “Un siglo de relaciones turco-helénicas. Del reconocimiento de Grecia por Turquía a las guerras balcánicas”. *Tradición y modernidad*. (Eds.) Javier Alonso Aldama y Olga Omatos Sáenz. Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2007, pp. 483-496; Morfakidis, Mosjos y Morcillo, Matilde, “Documentos del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores español sobre la cuestión de Creta”. *Periodo Neohelénico (Historia de Creta)*, tomo I, Xania, Creta, 2011, pp. 451-466; Vacalópoulos, A. E., *Historia de Grecia Moderna 1204-1985...*

pueblos.<sup>5</sup> El actual gobierno presidido por Mavromijalis estaba influido y casi dominado por los militares. Buena prueba de ello era que todas las reformas propuestas por dicha Liga en la Marina habían sido aprobadas en la Cámara con suma facilidad.

Siguiendo el ejemplo, unos cuantos oficiales de la Armada, pensando en los favorables resultados que había obtenido el general Zorbas, decidieron imitarlo, y bajo el pretexto de que el gobierno no respondía a las peticiones hechas para reorganizar el personal de la Armada, peticiones entre las que se encontraban la retirada del servicio activo a los oficiales superiores que tenían una edad avanzada y la disminución de la edad para la jubilación, decidieron hacer causa común y atacar al gobierno.

El teniente de navío Typaldos se presentó en casa del presidente de la Liga Militar, proponiéndole que cooperase en la caída del gobierno, para sustituirlo por otro en el que él ocuparía la cartera de Marina, amenazándolo en caso contrario con ocupar el Arsenal del Estado y apoderarse de la flota de guerra griega.

El coronel Zorbas consideró aquello una locura y lo rechazó, pero el teniente cumplió sus amenazas. El día 29, después de obligar a rendirse al almirante Boudouris, director del Arsenal, dirigió al gobierno un oficio en el que pedía el inmediato restablecimiento de la comunicación con el Arsenal, suspendida por orden gubernamental.

Ante tales actos de violencia el gobierno adoptó enérgicas medidas para restablecer el orden. Hubo varios enfrentamientos, resultando algunos muertos y heridos por ambas partes. Finalmente fueron detenidos los cabecillas. Aunque al principio el pueblo clamaba justicia y que se diera un castigo ejemplar a los autores, conforme pasaban los días se iban mostrando más indulgentes, temiéndose que las penas impuestas fuesen suaves, dado que la mayoría de los revolucionarios pertenecían a familias influyentes<sup>6</sup>.

Había sido todo un golpe para el gobierno griego y, en particular, para su soberano, muy afectado por la indisciplina del ejército y de la Armada helénicas. Esto ponía de relieve la inestabilidad del país, necesitado más que nunca del apoyo exterior que, por cierto, en aquel momento no le faltó por parte de España.

A decir verdad, España siempre había estado al lado de Grecia respetando sus instituciones, mostrando admiración, fidelidad y lealtad al monarca griego, el cual agradecía sobremanera al gobierno español el apoyo prestado; por ello, ahora, en situación tan crítica, el rey Jorge se dirigía al presidente del gobierno de España, Antonio Maura, en estos términos:

*Esta Entente cordial existirá entre las dos grandes patrias. Vos tendréis la seguridad de que el régimen parlamentario no tendrá una vana palabra en vuestra casa y el rey Alfonso XIII podrá dormir tranquilo...*

*¡Oh, si yo hubiera tenido un Moret<sup>7</sup> o un Maura!<sup>8</sup>, directores de grupo, cada uno en su papel, y la prensa no se hace eco de la opinión, sino el portavoz de las pretensiones de los que mandan y el resultado de este enredo es muy triste para este bello y querido país<sup>9</sup>.*

El representante español hablaba de una tempestad en un vaso de agua, tal pudiera llamarse la crisis más que ministerial de gobierno por la que había pasado durante una semana el reino heleno, en la que todos habían salido mal parados<sup>10</sup>.

---

<sup>5</sup> Archivo Ministerio Asuntos Exteriores (A.M.A.E.). Correspondencia (Atenas), legajo 1828: Despacho dirigido por el cónsul de España en El Pireo al ministro de Estado, Atenas-Pireo, 21 de julio de 1909.

<sup>6</sup> Ibídem: Despacho dirigido por el cónsul de España en El Pireo al ministro de Estado, Atenas-Pireo, 4 de noviembre de 1909.

<sup>7</sup> Moret: Segismundo Moret: líder del partido liberal durante el reinado de Alfonso XIII.

<sup>8</sup> Maura: Antonio Maura: líder y jefe de gobierno del partido conservador durante el reinado de Alfonso XIII.

<sup>9</sup> A.M.A.E. Correspondencia (Atenas), legajo 1828: Despacho dirigido por el cónsul de España en El Pireo al ministro de Estado, Atenas-Pireo, 18 de noviembre de 1909.

<sup>10</sup> A.M.A.E. Correspondencia (Grecia), legajo 1604: Despacho dirigido por el ministro plenipotenciario de España en Constantinopla y Atenas, al ministro de Estado, Atenas, 26 de diciembre de 1909.

El país no se había recuperado de los últimos acontecimientos, cuando otro hecho vino a conmocionar la tranquilidad del pueblo griego. Nos referimos a la cuestión de los 400 soldados de infantería de Marina y marineros ingleses.

Al parecer, unos sesenta o setenta de dichos soldados, armados con la bayoneta, precedidos por tambores y trompetas y la bandera británica desplegada, al mando de sus oficiales, ocuparon un tren especial en Falero, desembarcando en la estación de Monastiraki, al pie de la Acrópolis, dirigiéndose a la plaza de la Constitución, en la que pusieron la bandera que custodiaba un destacamento, y el resto de la tropa invadió el Palacio Real incendiado, llegando al propio despacho del rey donde se encontraba Jorge I que, atónito y estupefacto, al ver gente armada extranjera en su morada, suplicó que se retirasen y regresasen a sus buques.

Según el diplomático español, este era uno de tantos episodios trágico-cómicos que a diario ocurrían desde que Grecia era presa de la anarquía. Al final, todo había sido un mal entendido, si bien, esta es la explicación que dieron:

*Al ver el palacio en llamas, sin que los bomberos del municipio ateniense lograsen dominar el incendio, alguien pensó en pedir ayuda a las tripulaciones de los buques que estaban en la bahía del Falero.*

*La noticia llegó a la Legación de Inglaterra, donde comía el comandante de uno de los cruceros de S.M.B.: ... El comandante, de acuerdo con el Ministro Plenipotenciario del rey de Inglaterra, Eduardo VII, en Grecia, accedió gustoso a contribuir con su tripulación a sofocar el incendio, y cuando se proponía enviar al Falero a un guardia marina portador de un oficio ordenando el desembarque de algunas fuerzas y su venida a Atenas, un joven diputado griego se ofreció a ir en persona a desempeñar la misión. Llegó a bordo ... dio por sentado que el fuego era debido a los enemigos de la dinastía, pensó que los revolucionarios iban a apoderarse de la capital, y los marinos ingleses, en vez de sacar bombas de incendio saltaron a tierra armados hasta los dientes con el decidido propósito de defender y salvar al augusto cuñado del soberano inglés, y para impedir a los amotinados se hicieran con la bandera, y en son de guerra, como queda dicho, ocuparon los alrededores de Palacio y entraron hasta en las habitaciones privadas de Jorge I.*

Este incidente probaba, una vez más, los momentos tan difíciles por los que estaba atravesando el reino, merced a la dictadura pretoriana de la Liga Militar, único poder que, por puro miedo, se acataba en aquel momento<sup>11</sup>.

No menos interesante fue el ultimátum que la Liga Militar entregó a los jefes de los dos partidos políticos, Theotokis y Rhallis, en el que se decía<sup>12</sup> que el Comité ejecutivo de la Liga Militar en su reunión del 13/27 enero de 1910 había resuelto por unanimidad retirar su confianza al gobierno para constituir un nuevo gabinete que pediría a la Cámara la convocatoria de una Asamblea para revisar la Constitución de 1864, previo acuerdo entre la Liga y los políticos Rhallis y Theotokis. Venizelos contaría con el beneplácito de la Liga para establecer entre ella y los Srs. Rhallis y Theotokis un acuerdo definitivo.

Esta petición pondría a Grecia en una situación muy difícil, pues el rey se oponía a la revisión, aunque, al final<sup>13</sup>, se llegaría a un acuerdo entre la Liga y los jefes de los partidos políticos, por el cual la Liga se disolvería a cambio de que éstos convocaran para el mes de diciembre una Asamblea Nacional<sup>14</sup> mientras se formaba un nuevo gobierno<sup>15</sup>, cuyo objetivo sería convocar una Asamblea Nacional o revisionista. Por su parte, el presidente del Consejo,

---

<sup>11</sup> *Ibídem*: Despacho dirigido por el Ministro Plenipotenciario de España en Constantinopla y Atenas, al ministro de Estado, Atenas, 8 de enero de 1910.

<sup>12</sup> *Ibídem*: Atenas, 27 de enero de 1910.

<sup>13</sup> *Ibídem*: Telegrama dirigido por el Ministro Plenipotenciario de España en Constantinopla y Atenas, al ministro de Estado, Atenas, 27 de enero de 1910.

<sup>14</sup> *Ibídem*: Despacho dirigido por el Ministro Plenipotenciario de España en Constantinopla y Atenas, al ministro de Estado, Atenas, 28 de enero de 1910.

<sup>15</sup> *Ibídem*: Despacho dirigido por el Ministro Plenipotenciario de España en Constantinopla y Atenas, al ministro de Estado, Atenas, 1 de febrero de 1910.

general Zorbas, de acuerdo con los jefes de los partidos políticos, fijaría los artículos de la Constitución que se habrían de modificar, condición exigida por el jefe de la Liga.

Según Rhallis, las bases esenciales de la revisión de la Constitución de Grecia serían las siguientes:

1ª. El artículo 107, cuya redacción hacía imposible o anticonstitucional la revisión.

2ª. Los artículos concernientes a la eficacia y a la dignidad de la labor parlamentaria para evitar en el futuro la obstrucción y el aumento de las dietas a los diputados, que en aquel momento eran de 1.800 francos anuales.

3ª. La separación absoluta del ejército y de la administración de la política, añadiendo en la Constitución:

a) Un artículo declarando incompatible el mandato legislativo con la carrera de las armas.

b) Otro artículo decretando la inamovilidad en la magistratura y en la Administración pública.

c) Un tercer artículo instituyendo el Consejo de Estado para la preparación de las leyes y decretos que el poder ejecutivo presentase a la Cámara<sup>16</sup>.

Mientras el gabinete seguía su curso, no paraban de correr rumores sobre diversos disturbios acaecidos en la capital ateniense, como la sublevación de la Marina de guerra, el bombardeo por la Escuadra de El Pireo o incluso la abdicación del monarca griego, pero, a decir verdad, todo era falso y al parecer aquello lo había organizado un sindicato alemán que pretendía imponer condiciones muy drásticas para contratar un empréstito con Grecia, condiciones que el gobierno griego había rechazado, pues intentaba llevar a cabo tal operación financiera en el mercado de París.

Este era, en definitiva, el ambiente que se estaba viviendo en Grecia. Se esperaba que en breve plazo la tranquilidad moral corriese paralela con el orden material. La tranquilidad llegó aparentemente cuando el soberano el 29 de marzo de 1910 se dirigió a la Cámara pidiendo la reunión de una Asamblea Nacional encargada de revisar la Constitución en estos términos: *Consultados por mí, los jefes de los partidos me han aconsejado unánimemente la revisión de los artículos no fundamentales de la Constitución.* A continuación añadió:

*Señores Diputados:*

*Me ha sido muy grato conocer la opinión casi unánime de la Cámara favorable a la antedicha reforma de la Constitución de la monarquía y os prometo que a su debido tiempo vuestro voto será por mí sancionado, convocando por Real Decreto la Cámara de revisión, Asamblea que modificará algunos de los artículos de nuestro código constitucional<sup>17</sup>:*

Ante tal declaración, la reconciliación entre el rey de Grecia y el ejército era una realidad, poniendo fin a la situación revolucionaria que venía arrastrando el país desde agosto de 1909, y que tendría, entre otros resultados, el regreso al reino de todos los príncipes, el nombramiento de nuevos Jefes de Misión en el extranjero y la vuelta al servicio de los oficiales que por ser fieles a la dinastía se vieron obligados a pedir licencia absoluta hacía ya seis meses.

Según el diplomático español, el monarca era consciente de que lo que solicitaba la corona del poder legislativo era absolutamente contrario al espíritu y a la letra de la Constitución, y a pesar de la reconocida corrección del rey, al leer su mensaje, su semblante y su actitud demostraban claramente que convertía en legal, cuanto en aquel periodo había legislado una dictadura pretoriana.

Ya no quedaban facciosos en Grecia. La Liga Militar parecía disuelta después de su triunfo, pero ni sus adeptos habían vitoreado al rey por su misión ni Jorge I había honrado con

---

<sup>16</sup> *Ibidem*: Despacho dirigido por el Ministro Plenipotenciario de España en Constantinopla y Atenas, al ministro de Estado, Atenas, 10 de febrero de 1910.

<sup>17</sup> *Ibidem*: Despacho dirigido por el Ministro Plenipotenciario de España en Constantinopla y Atenas, al ministro de Estado, Atenas, 30 de marzo de 1910.

una inclinación de cabeza a forma de saludo a los que le habían impuesto irreverentemente su voluntad.

Los meses que siguieron a la crisis bien podrían calificarse de tranquilos. Así se llegaba al 14 de septiembre de 1910, fecha fijada para la apertura de la Asamblea nacional griega para revisar la Constitución<sup>18</sup>. La Asamblea estaría presidida por el diputado de mayor edad Sr. Katrivanos, que contaba con 80 años y había sido también miembro de la Asamblea Constituyente de 1862.

Reunida la Asamblea, el metropolitano de Atenas bendijo solemnemente la Cámara. Lo más esperado era el discurso del rey en la apertura de dicha Asamblea, y del que destacamos lo siguiente:

*Señores Diputados:*

*Las condiciones en las cuales la nación aceptó el voto parlamentario del 18 de febrero han demostrado la voluntad común de mantener intacto el régimen constitucional en nuestro país.*

*Sobre esta misma base se ha manifestado el deseo general de que únicamente fueran revisadas las cláusulas no fundamentales de la Constitución. Así, el pueblo ha sido llamado a la elección de dobles números de diputados a los fines de la revisión de esas cláusulas...*

De la lectura del discurso se desprende que el soberano había procurado definir claramente el objeto de la Asamblea en los términos de revisar las cláusulas no fundamentales de la Constitución, según el deseo y sentir general.

A pesar de que toda la ceremonia había resultado tal y como estaba prevista, no se pudieron evitar algunos incidentes, como el provocado por los partidarios de Theotokis y Rhallis, quienes al reclamar el inmediato juramento a la Constitución encontraron una viva oposición en gran parte de los diputados de la Asamblea, intercambiándose insultos y amenazas incalificables, hasta el punto que se tuvo que suspender la sesión, aplazándola dos días después.

Si mal había terminado la primera sesión, peor lo haría la segunda, dado que en el momento en que Rhallis se aproximó a la tribuna dispuesto a prestar juramento sobre los Evangelios, le increparon de manera tan dura con amenazas y conceptos tan denigrantes que la Asamblea se convirtió en un campo de batalla. La confusión era muy grande. Algunos diputados rodaban por el suelo empuñando revólveres y otras armas; el vocerío era ensordecedor y el escándalo inaudito.

Se tuvo que interrumpir la sesión reanudándose una hora después, aconsejando el presidente Sr. Dragoumis, en tono moderado y cortés, el mayor respeto y mesura en la Asamblea, cuya sesión continuó hasta altas horas de la noche, haciendo muy difícil el poder conocer las conclusiones acordadas, prevaleciendo únicamente la idea de que hasta el domingo 18 de septiembre de 1910, la Asamblea no estaría legalmente constituida<sup>19</sup>.

Ahora bien, el día 18 llegó, pero la Asamblea no se constituyó, sino que fue aplazada unos días más, y no solo se pospondría la constitución de la Asamblea, sino también la decisión de si ésta tendría el carácter de constituyente o revisionista, aunque al parecer prevalecería el criterio sustentado por el rey en su mensaje en la Asamblea, en el sentido de revisar las cláusulas no fundamentales de la Constitución<sup>20</sup>.

Como era de esperar, aquella situación tan crítica terminó con la dimisión del ejecutivo de Dragoumis y la formación de un nuevo gobierno. En este caso, recaería en la persona de Venizelos, que contaba con el apoyo, no solo del monarca, sino también del pueblo y de los

---

<sup>18</sup> Forster, E., *A short history of Modern Greece, 1821-1956*. London, 1958, p. 46.

<sup>19</sup> A.M.A.E. Correspondencia (Atenas), legajo 1828: Despacho dirigido por el cónsul de España en Atenas-Pireo al ministro de Estado, Atenas, 17 de septiembre de 1910.

<sup>20</sup> *Ibidem*: Despacho dirigido por el cónsul de España en Atenas-Pireo al ministro de Estado, Atenas, 20 de septiembre de 1910.

jefes de los grandes partidos y prohombres de la política<sup>21</sup>. Venizelos fue nombrado jefe de gobierno el 18 de octubre de 1910<sup>22</sup>. Su mandato coincidió con un periodo de triunfos y desastres, de los que el rey Jorge solo alcanzó a ver los comienzos<sup>23</sup>. Nosotros nos detendremos en la gestión del primer ministro Venizelos como artífice de la revisión de la Constitución vigente de 1864.

## II. Venizelos y la Asamblea revisionista griega

Dos días después de constituido el nuevo ejecutivo, el presidente del Consejo Venizelos, en su discurso de presentación al Parlamento, dijo que siendo revisionista el carácter de la Asamblea, ella cumpliría en el más breve plazo su cometido de revisar las cláusulas no fundamentales de la Constitución, desligándose de presentar otros proyectos de los que no debían discutirse más que en casos de suma urgencia o en el nuevo congreso, que sería elegido una vez que la Asamblea finalizase sus trabajos<sup>24</sup>.

A decir verdad, el efecto que en la Cámara habían producido las declaraciones del jefe de gobierno fue de verdadero asombro y confusión, dado que no coincidían precisamente con las pretensiones que desde un principio trató de imponer gran parte de la mayoría hostil al gobierno.

En la sesión siguiente, algunos diputados insinuaron la necesidad de que Venizelos declarase si había aceptado el poder con la condición de que el rey le otorgase el decreto de disolución de la Asamblea, si ésta no apoyaba al gobierno. A partir de aquel momento el mandatario cretense quiso recabar un voto de confianza de la Cámara, por el cual el rey tenía derecho a disolver la Asamblea, pero como los diputados, en su mayoría, se oponían a la idea de disolución, no vacilaron en abandonar la sala, principalmente los partidarios de Rhallis. La votación se llevó a cabo, pero no pudo prosperar por falta de número de diputados.

Tal incidente obligó a Venizelos a presentar al rey la dimisión del gobierno en pleno, dimisión que no solo no fue aceptada por el monarca, sino que éste trató de convencerle de la necesidad de presentarse otra vez al Parlamento, puesto que la votación obtenida con escaso número de diputados no podía prejuzgar la disposición de la Cámara hacia el gobierno. Venizelos aceptó y se presentó de nuevo al Parlamento, en el que obtuvo el deseado voto de confianza, pero con tales reservas por parte de muchos diputados que la situación no resultaba clara.

Aquello, sin embargo, bastó al jefe del gobierno para desarrollar sus planes preconcebidos desde que asumió el poder, aunque no podía pasar por alto que aún teniendo completamente a su lado la opinión entusiasta y decidida por su causa, esto no bastaba para gobernar en la Asamblea con una mayoría que no era suya.

Por ello, convencido de esa falta de apoyo y a sabiendas de que solo podría seguir con la protección del rey, éste le concedió el decreto de disolución de la Asamblea. Los diputados de dicha Asamblea se mostraron indignados. Los diferentes jefes de los partidos políticos lanzaron manifiestos declarando su abstención en las futuras elecciones, mientras que el pueblo griego aprobaba con entusiasmo el procedimiento de Venizelos, quien estaba dispuesto a llevar adelante sus ideas iniciando una activa campaña para que las próximas elecciones, que tendrían lugar en el mes de noviembre de 1910, respondieran a sus aspiraciones y pudiera constituirse la Asamblea en el mes de febrero próximo<sup>25</sup>.

---

<sup>21</sup> Svolopoulos, K., *E. Venizelos et les dilemmes de la politique extérieure de la Grèce lors de la crise Balkanique de 1908*, vol. 25, n° 2, Balkan Studies, Thessaloniki (Greece), 1985, p. 489.

<sup>22</sup> Mazower, M., «The Messiah and the Bourgeoisie: Venizelos and Politics in Greece, 1909- 1912». *Foreign Affairs* 35 (4), 1992, pp. 885-904. <http://www.jstor.org/stable/2639443>

<sup>23</sup> Crawley, C. W., *Historia de Grecia Moderna (1821-1939)*, Espasa Calpe, Madrid, 1969, pp. 137-138.

<sup>24</sup> Dakin, D., *The Unification of Greece, 1770-1923* London, 1972, pp. 183-186.

<sup>25</sup> A.M.A.E. Correspondencia (Atenas), legajo 1828: Despacho dirigido por el cónsul de España en Atenas-Pireo al ministro de Estado, Atenas, 27 de octubre de 1910. Véase el cásico de SVORONOS, N.: *Histoire de la Grèce Moderne, Què sais je?* Paris, 1953, p. 87.

Finalmente, el 16 de diciembre de 1910 se celebraron los comicios para la Asamblea revisionista sin el menor incidente. La mayoría que las urnas dieron a Venizelos fue enorme, 309 diputados de los 356 de que se componía la Cámara. Solo en Tesalia la candidatura ministerial salió derrotada por los agrarios. La abstención de los partidos históricos fue completa. Ni Rhallis ni Theotokis estarían representados en la Cámara por uno solo de sus adeptos<sup>26</sup>.

Poco tiempo después tenía lugar la apertura de la nueva Cámara sin que el rey honrase con su presencia el acto y por tanto sin discurso de la corona. Los diputados históricos, incluso sus jefes Rhallis y Theotokis, insistieron en su retraining y ninguno de sus partidarios formaría parte de la nueva Cámara revisionista en la que por tanto no habría oposición<sup>27</sup>. Lo que sí hubo fue un conato de pronunciamiento militar. Así lo recogía el telegrama que el ministro español en Atenas dirigía a Madrid:

*Descubierta conspiración militar. Arrestado ministro de la Guerra anterior gabinete, varios oficiales y sargentos. Tranquilidad completa.*

Al parecer, y según opinión del gobierno griego, el coronel Lapaziotis pretendía erigirse en dictador. Rhallis y Theotokis, aunque habían condenado cuanto fuese contrario a la disciplina, no dieron, sin embargo, importancia al hecho en sí, justificando que los suboficiales solo aspiraban, si hubiesen llegado a pronunciarse, a tener el derecho a ingresar en la Escuela militar o por lo menos a modificar la ley constitutiva del ejército y a poder ascender hasta el cargo de comandante y no tan solo de capitán, límite que dicha Escuela marcaba a los oficiales procedentes de la clase de tropa<sup>28</sup>.

Pasado el susto, la Asamblea Nacional griega, a pesar de las declaraciones de Venizelos de que no se le diese el calificativo de constituyente, tendría, cuando dentro de unos pocos días estuviese constituida, que dedicar exclusivamente su trabajo a la reforma de la Constitución en vigor, y no uno ni dos ni tres, sino que la mayor parte de sus artículos sufriría un cambio esencial y aún algunos, considerados bastante viejos, serían suprimidos y sustituidos por otros, destacando como más importantes los relativos a la organización de un Consejo de Estado. Solo comentaremos estos últimos por su trascendencia; hacerlo del resto excedería los límites de este trabajo.

Los artículos 83 y 84 de la Constitución en vigor, promulgados por la ley de 25 de noviembre de 1865, votada conforme al artículo 108 de la Constitución, eran puestos en vigor, modificados y completados como sigue:

Artículo 83.

Se ha constituido un cuerpo consultivo llamado Consejo de Estado con sede en Atenas, cuya misión será:

- a) La preparación y el examen de proyectos de ley y de las resoluciones legislativas o ejecutivas.
- b) La sentencia de las diferencias administrativas reconocidas por la ley.
- c) El ejercicio de la jurisdicción disciplinaria superior sobre todos los funcionarios del orden judicial según las disposiciones de las leyes en vigor.

Artículo 84.

Por decisión del Consejo de ministros se ha confiado al Consejo de Estado la preparación de los proyectos de ley presentados a la Cámara por el gobierno.

Los proyectos gubernamentales no elaborados por el Consejo de Estado, lo mismo que las proposiciones de ley debidas a la iniciativa parlamentaria, podrían ser devueltos por la

---

<sup>26</sup> A.M.A.E. Correspondencia (Grecia), legajo 1604: Despacho dirigido por el ministro plenipotenciario de España en Constantinopla y Atenas al ministro de Estado, Atenas, 12 de diciembre de 1910.

<sup>27</sup> *Ibidem*: Despacho dirigido por el ministro plenipotenciario de España en Constantinopla y Atenas al ministro de Estado Atenas, 23 de enero de 1911.

<sup>28</sup> *Ibidem*: Despacho dirigido por el ministro plenipotenciario de España en Constantinopla y Atenas al ministro de Estado Atenas, 24 de enero de 1911.

Cámara al Consejo de Estado. Incluso la Cámara podía devolver de nuevo al Consejo de Estado todos los proyectos enmendados por ella.

El Consejo de Estado, una vez recibidos los proyectos de ley transmitidos por la Cámara, estudiaba las proposiciones y emitía sobre cada una de ellas su opinión detallada en el plazo de quince días. Excepcionalmente, en casos urgentes, la Cámara podía reducir el plazo a tres días. Al final, la Asamblea revisionista griega se transformó en Cámara legislativa, terminando sus sesiones a principios de enero de 1912.

A modo de conclusión decir que, al menos, la crisis de 1909 había servido no solo para revisar y modificar algunos artículos de la Constitución en vigor de 1864, sino también para hacer las ansiadas reformas en la Armada y en el Ejército griegos, el cual había desempeñado un papel decisivo en dicha crisis. Había sido, en definitiva, una seria advertencia para el monarca.

### **Bibliografía**

- Benito, U., «Historia de los Balcanes. Pueblos en lucha, clases en lucha» [en línea], *Marxismo Hoy* 6. 1999. Fundación Federico Engels.  
[http://www.engels.org/marxi/marxis6/mar\\_6\\_4.htm](http://www.engels.org/marxi/marxis6/mar_6_4.htm)
- Dakin, D., *The Unification of Greece, 1770-1923*, London, 1972.
- Mazower, M.: «The Messiah and the Bourgeoisie: Venizelos and Politics in Greece, 1909-1912». *Foreign Affairs* 35 (4), 1992, pp. 885-904. <http://www.jstor.org/stable/2639443>
- Crawley, C. W., *Historia de Grecia Moderna (1821-1939)*, Espasa Calpe, Madrid, 1969.
- Clogg, R. (1998), *Historia de Grecia*. Traducción de Helena Aixendri Boneu, Cambridge: University Press, 1998, pp. 81-85.
- Kórakas, Ch., “Grecia y su política exterior”, *Erytheia* nº 17, Madrid, 1996, pp. 331 -338.
- Morcillo, M., *Las relaciones entre España y Grecia. Visión española de la Historia griega (1830-1913)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1988.
- Morcillo, M., “Un siglo de relaciones turco-helénicas. Del reconocimiento de Grecia por Turquía a las guerras balcánicas”. *Tradición y modernidad*. Eds. Javier Alonso Aldama y Olga Omatos Sáenz. Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2007, pp. 483-496.
- Morfakidis, Mosjos y Morcillo, Matilde, “Documentos del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores español sobre la cuestión de Creta”. En griego, *Periodo Neohelénico (Historia de Creta)*, tomo I, Xania, Creta, 2011, pp. 451-466.
- Papacosma, S. V., *The Military in Greek Politics: The 1909 Coup D'etat*. Kent State Univ Press, 1970, p. 265. ISBN 9780873382083. Consultado el 12 de agosto de 2014
- Ponce M<sup>a</sup>. C., “Historia de Grecia: El siglo XX”. En línea: <http://clio.rediris.es/n31/greciaxe.htm>. Consultado el 7 de agosto de 2024.
- Svolopoulos, K., *E. Venizelos et les dilemmes de la politique extérieure de la Grèce lors de la crise Balkanique de 1908*, vol. 25, nº. 2, Balkan Studies, Thessaloniki (Greece), 1985, p. 489.
- Svoronos, N., *Histoire de la Grèce Moderne, Què sais je?* París, 1953.
- Vacalópoulos, A. E., *Historia de Grecia Moderna (1204-1985)*. Traducción de Nikiforos Nikolaides, A.D. Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1995.